

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 31337 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 210/2010, por Auto de 7 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros Eléctricos Aljo, S.A., con N.I.F. A14045017, domicilio social en Póligono de la Torrecilla (esquina con Amargacena) Nave 2 de Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 LC).

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100065690-1